

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Extracto del Acuerdo de 24 de julio de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se aprueban la convocatoria y las bases de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar, curso 2026-2027

BDNS(Identif.): 922499.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922499>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarias

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos (AMPA) de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz que impartan niveles del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Obligatoria; las Cooperativas de enseñanza de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz que impartan niveles del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Obligatoria, siempre y cuando no cuenten con una AMPA y asuman las funciones que le son propias; y las Asociaciones de Alumnas y Alumnos de los centros públicos de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Vitoria-Gasteiz. Las AMPA y las Cooperativas de enseñanza podrán ser representadas por la federación a la que estén asociadas, siempre que exista un otorgamiento de representación firmado por ambas partes.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar la realización de actividades educativas organizadas en el ámbito escolar e impulsar la intervención de las entidades destinatarias de la misma en la comunidad educativa, como factores destacados en la formación integral del alumnado y en su éxito escolar, durante el curso 2026-2027.

Tercero. Bases

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 24 de julio de 2026; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 271.200,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA y hasta el 30 de septiembre de 2026, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, 24 de julio de 2026

La Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación
SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA